



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: 158374089001-2015-00234-00

DTE: MARIA LIGIA ESPITIA GARCIA.

Ddo: GERMAN VARGAS VARGAS.

Tuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

El despacho una vez se cumplió con la garantía exigida para el pago de las cuotas alimentarias, es procedente cancelar la orden impartida el 7 de octubre de 2019, a través de oficio Nro. 1320, y en consecuencia levantar el embargo vigente de los inmuebles de propiedad del señor GERMAN VARGAS VARGAS.

Líbrese el oficio pertinente al Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y déjense las constancias del caso, de conformidad con el Decreto 806 del 4 de Junio del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy veintitrés (23) de octubre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

FIRMADO EN ORIGINAL
CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm